VERIFICACIÓN JURÍDICA	
PROPONENTE: GRUPO BELL S.A.S.	
No. DE PROCESO	**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 042 DE 2020**
OBJETO	Adquisición de materiales eléctricos, hidráulicos y de construcción para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de las sedes del Invima en la ciudad de Bogotá.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, de acuerdo a los estudios de mercado se estima en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.290.463) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.** Respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 351820 del 19 de noviembre de 2020.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	**44,76**
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	**DIEGO FERNANDO TRIANA LEON**

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El proponente presenta con su oferta carta de presentación en documento denominado *"ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION"*, suscrito por el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.189.529 de Bogotá, quien manifiesta actuar en calidad de representante legal de **GRUPO BELL S.A.S.** En este documento se indica que "La vigencia de la presente Oferta es de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso", vigencia que está conforme a lo establecido en el numeral 6.1.1 de la Invitación Pública. Así mismo, dicho documento se encuentra conforme a lo establecido en el ya mencionado numeral y diligenciado en el anexo publicado en el presente proceso. A pesar de lo anterior, la entidad no cuenta con el documento idóneo (certificado de existencia y representación legal) para	**NO CUMPLE**

	comprobar que el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON** está nombrado e inscrito como representante legal del proponente.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL *"(...) cuando el proponente sea una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, o el documento que haga sus veces* ***con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas o cierre del proceso.*** *El objeto social o actividad económica principal del proponente deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. "*	Se recibe documento denominado *"Camara comercio GB 181120"*. A partir de su verificación se encuentra que éste corresponde al certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada del **GRUPO BELL S.A.S.,** por lo que no se trata del certificado de Existencia y Representación Legal del proponente. Conforme lo anterior, no puede hacerse la verificación del requisito del numeral 6.1.2. de la Invitación Pública y se emite concepto no cumple sobre el mismo.	**NO CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN CASO DE QUE ASÍ SE REQUIERA	De acuerdo a la constitución de la empresa **GRUPO BELL S.A.S.**, no aplica el presente requisito. La calidad como persona jurídica del proponente se validó con el certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 18 de noviembre de 2020.	**NO APLICA**
ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El proponente allega documento denominado *"CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES - NOVIEMBRE"*, suscrito por el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.189.529 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **GRUPO BELL S.A.S.** Mediante este documento se certifica lo siguiente: *"(...) que la empresa GRUPO BELL SAS ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, con los pagos al sistema de*	**NO CUMPLE**

	seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-". Sin embargo, la entidad no cuenta con el documento idóneo (certificado de existencia y representación legal) para comprobar que el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON** está nombrado e inscrito como representante legal del proponente.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente aporta documentos denominados *"RUT GRUPO BELL SAS – páginas-1_1"* y *RUT GRUPO BELL SAS – páginas-1_2"*, el cual corresponde al RUT del proponente. Este documento se encuentra actualizado y fue expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, en el cual se evidencia claramente el NIT y demás datos del proponente.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL	Se aporta el documento *"CEDUALA DIEGO TRIANA"* que corresponde a la fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.189.529 de Bogotá D.C. Sin embargo, la calidad en la que actúa el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON** no se puede corroborar por no contar con en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.	**NO CUMPLE**
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	Se aporta el documento *"LIBRETA MILITAR"* que corresponde a la fotocopia de la Tarjeta de Reservista de Segunda Clase del señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.189.529 de Bogotá D.C. Sin embargo, la calidad en la que actúa el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON**	**NO CUMPLE**

	no se puede corroborar por no contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.	
CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL	El proponente no es una Sociedad Anónima, por lo tanto no aplica este requisito. El tipo societario se validó con el certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 18 de noviembre de 2020.	**NO APLICA**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente allega documento titulado *"ANEXO 2 COMRPOMISO ANTICORRUPCION"* que corresponde al Compromiso Anticorrupción en el formato dispuesto por la Entidad. Este documento se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON.** Sin embargo, la calidad en la que actúa el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON** no se puede corroborar por no contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.	**NO CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente allega documento titulado *"ANEXO 3 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA EL INVIMA"* que corresponde al Compromiso de Transparencia en el formato dispuesto por la Entidad, el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON.** Sin embargo, la calidad en la que actúa el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON** no se puede corroborar por no contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	El proponente aporta certificación bancaria de fecha 03 de noviembre de 2020, expedida BBVA COLOMBIA, en la cual se evidencia que la empresa **GRUPO BELL S.A.S.,** posee una cuenta bancaria vigente con dicha entidad. La fecha de expedición de este documento cumple lo dispuesto en el numeral 6.1.11. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	La entidad verificó que el proponente (NIT tomado del certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 18 de noviembre de 2020) no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales, tal y como consta en los certificados expedidos por la Contraloría General de la República. No se realizó consulta del representante legal, toda vez que no se ha podido validar quien ostenta esta calidad.	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La entidad verificó que el proponente (NIT tomado del certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 18 de noviembre de 2020) no posee antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. No se realizó consulta del representante legal, toda vez que no se ha podido validar quien ostenta esta calidad.	**NO CUMPLE**
CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	No se pudo realizar la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal del proponente, por no contar con el documento idóneo para validar quien ostenta esta calidad.	**NO CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	No se realizo la consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del representante legal del proponente, por no contar con el documento idóneo para validar quien ostenta esta calidad.	**NO CUMPLE**
PODER	Al no contar con el documento idóneo para verificar la calidad en la que actúa el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON,** no puede verificarse si lo hace como representante legal o si requiere de la presentación de un poder.	**NO CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	El proponente allega Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada por el señor **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON.**	**NO CUMPLE**

	Sin embargo, la entidad no puede verificar la calidad en la que actúa la persona antes indicada, por no contar con el documento solicitado para tales efectos.	
REQUISITOS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	Al no contar con el certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, no puede verificarse el domicilio de la empresa **GRUPO BELL S.A.S.**	**NO CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	Al no contar con el certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, no puede verificarse quién es el representante legal de la empresa **GRUPO BELL S.A.S.**, así como no puede revisarse si cuenta con limitaciones por cuantía o naturaleza del negocio para comprometer a la sociedad proponente.	**NO CUMPLE**

*LA PROPUESTA PRESENTADA POR **GRUPO BELL S.A.S.** **NO CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROCESO **SE SOLICITA LA RESPECTIVA SUBSANACIÓN.***

Cordialmente,

Daniela Saavedra Morera
Evaluador Jurídico
Contratista del Grupo de Gestión Contractual